

RED BOX

CincoDias.com
EL PAÍS.com

los.com
cuatro

SE2
as.com
plus.es

Tarifas (€)

Caja/Pastilla	25 *	30	27	25
Gigabanner	53 *	64	58	53
Megabanner	45 *	55	49	45
Mega Desplegable	60 *	73	72	66
Robapáginas	49 *	60	54	49
Roba Desplegable	65 *	80	65	60
Skyscraper	45 *	55	49	----
Supersky	60 *	70	65	62
Roba vídeo	73 *	90	81	74
Interstitial	73 *	90	81	74
Richmedia	73 *	90	81	74
Spot	73 *	90	81	74

Precio en CPM (coste por mil)

* Tarifa aplicable por contratación de campaña en 3 o más soportes

TAMAÑO

PESO

VERSIÓN

Formatos

Caja/Pastilla	220 x 90 (220 x 45)	15 Kb	Flash o Gif
Gigabanner	980 x 100	25 Kb	Flash o Gif
Megabanner	750 x 100 (728 x 90)	15 Kb	Flash o Gif
Mega Desplegable	750 x 300 (728 x 270)	18 Kb	Flash o Gif
Robapáginas	300 x 250 (200 x 200)	15 Kb	Flash o Gif
Roba Desplegable	300 x 500 (200 x 400)	17 Kb	Flash o Gif
Skyscraper	120 x 600	15 Kb	Flash o Gif
Supersky	300 x 800 (220 x 800)	20 Kb	Flash o Gif
Roba vídeo	300 x 250	Consultar	Flash
Interstitial	800 x 600 (613 x 460)	30 Kb	Flash o Gif
Richmedia	Consultar	30 Kb	Consultar
Spot	* 15 segundos de duración máxima	3 Mb	VMV/FLY

Acciones de cobertura

RED BOX

EL PAÍS.com

as.com

CincoDias.com

los.com

SE2

cuatro
plus.es

Brand day

Interstitial+ Megabanner	24 h.	1,500.000	650.000	800.000	50.000	80.000	100.000	50.000
		76.000 €	40.000 €	36.000 €	8.000 €	10.000 €	10.000 €	8.000 €
Megabanner	Prime Time 7-14 h.	900.000	300.000	350.000				
		44.000 €	18.000 €	15.000 €				
Megabanner	24 h.	1,700.000	650.000	650.000				
		75.000 €	40.000 €	40.000 €				
Megabanner	Prime Time 7-14 h.	900.000	275.000	300.000				
		50.000 €	36.000 €	30.000 €				

Brand Week 3,000,000 usuarios únicos 120,000 E RED BOX PUBLICIDAD

■ Impactos= Usuarios únicos

■ Coste neto

*Opción de contratación toda la semana. Las acciones de cobertura se sirven con Frecuencia 1

*Brand Week, reserva del 1er impacto publicitario que recibe el usuario durante una semana.

INTERNET CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

- 1** La presente propuesta de contrato de difusión publicitaria tiene por objeto la inserción de la publicidad del ANUNCIANTE en las unidades de espacio acordadas que se encuentren disponibles en los soportes durante el plazo acordado, en los términos y condiciones que se indican.
- 2** Para la validez y eficacia del presente contrato, es requisito indispensable la firma de aprobación realizada por BOX PUBLICIDAD.
- 3** En contraprestación por la inserción de la publicidad, el ANUNCIANTE pagará según la forma de pago que se indica, incrementándose los importes con los impuestos vigentes. El precio de la publicidad será siempre el que corresponda por su naturaleza, según las tarifas en vigor en el momento de la publicación, advirtiéndose que cuando en la orden no se especifique el precio o éste no sea el que corresponde, se podrá entender como error administrativo, facturando el precio real del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa se reserva el derecho a exigir garantías adicionales cuando los informes comerciales del cliente sean negativos.
- 4** La falta de pago y el incumplimiento de los plazos convenidos, facultará a resolver el contrato y dejar de emitir la publicidad, sin perjuicio de poder ejercitar las acciones judiciales oportunas para la reclamación de las cantidades adeudadas. Estas cantidades devengarán el equivalente al interés legal del mercado, incrementando en dos puntos desde la fecha del impago.
- 5** El material publicitario que se suministrará para las correspondientes inserciones deberá sujetarse a las especificaciones técnicas y tamaños que le sean indicados.
- 6** Las órdenes publicitarias y el material necesario para las inserciones de publicidad deberán ser entregados 48 horas antes del inicio de la campaña, salvo en las campañas que comiencen los lunes, en cuyo caso la orden y el material deberán estar en poder de BOX PUBLICIDAD el jueves, antes de las 14 horas.
- 7** Cualquier modificación de inserciones publicitarias deberá ser comunicada a BOX PUBLICIDAD con 24 horas hábiles de antelación, adjuntando la correspondiente orden de publicidad de anulación o modificación.
- 8** Las anulaciones tendrán que ser comunicadas con un mínimo de 5 días hábiles antes del inicio de la campaña, mediante orden de anulación. En caso contrario el anunciante quedará obligado al pago del 50% de la campaña anulada.
- 9** BOX PUBLICIDAD no se hace responsable del posible deterioro del material enviado si éste no ha sido enviado en el mismo formato de emisión.
- 10** BOX PUBLICIDAD se reserva el derecho de admisión de publicidad cuando vulnere los principios de legalidad, autenticidad, imagen, veracidad, libre competencia o cuando, a su juicio, pueda causar el rechazo de la publicación o del público destinatario, o por cualquier otra causa justificada.
- 11** En caso de imposibilidad legal o contractual de seguir insertando la publicidad contratada, BOX PUBLICIDAD se reserva el derecho de suspender la misma mediante aviso al cliente sin que por éste pueda reclamar compensación alguna, salvo el derecho a la devolución de las cantidades anticipadas correspondientes a la publicidad del ANUNCIANTE no incorporada.
- 12** Los anuncios serán insertados bajo la exclusiva responsabilidad del cliente (anunciante o contratante), correspondiéndole el pago de cuantas sanciones y/o indemnizaciones deriven del contenido de la publicidad.
- 13** En el supuesto de que el cliente hiciera uso de obras protegidas por la vigente Ley de Propiedad Intelectual, aportarán cuantos permisos, autorizaciones o pago de cánones sean necesarios para la correcta utilización de la obra, quedando eximida BOX PUBLICIDAD de cualquier reclamación que sobre este aspecto pudiera reclamar un tercero.
- 14** Para cualquier gestión litigiosa que surja sobre la interpretación, cumplimiento y efectos de este contrato, las partes firmantes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente a otro fuero.
- 15** Las partes, aceptan este contrato y sus efectos jurídicos.



MADRID

C/ Gran Vía, 32 – 4ª planta. 28013 Madrid
Telf.: 917 012 600. Fax: 915 233 161

BARCELONA

Avenida Diagonal, 618. 08021 Barcelona
Telf.: 933 624 880. Fax: 933 172 666

BILBAO

Ibáñez de Bilbao, 28, 6º. 48009 Bilbao
Telf.: 944 132 318. Fax: 944 132 320

SEVILLA

Avenida del Cardenal Bueno Monreal, s/n. Edificio Columbus. 41013 Sevilla
Telf.: 954 246 110. Fax: 954 246 116

VALENCIA

Poeta Querol, 11, 1º. 46002 Valencia
Telf.: 963 981 168. Fax: 963 981 170

GALICIA

Rúa Nova, 39. 15705 Santiago de Compostela. A Coruña
Telf.: 981 582 099. Fax: 981 585 927

BOX

PUBLICIDAD

